


DECRETO No. 0131 FECHA: 31 MAY 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 6	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016

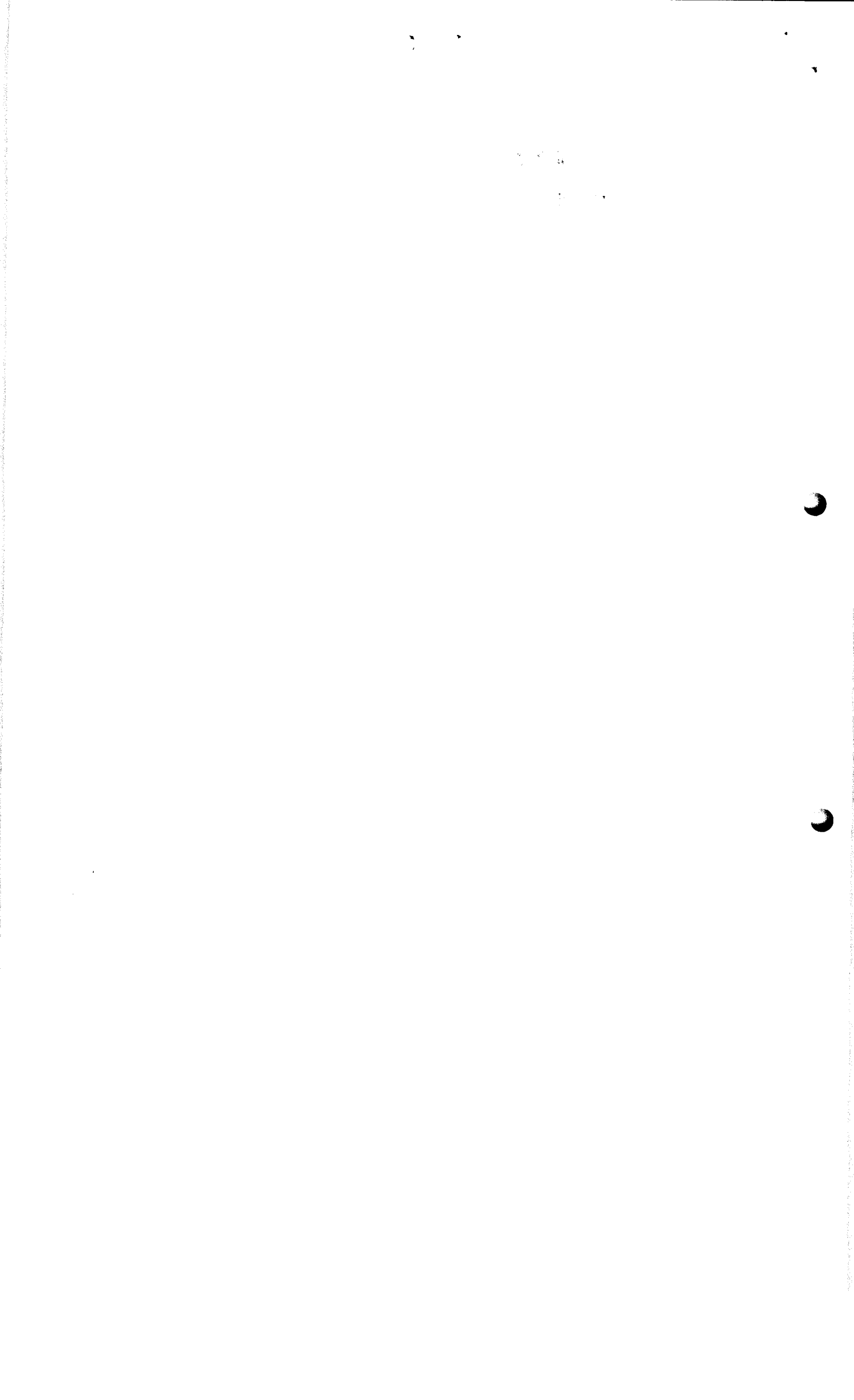
EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto, la Secretaria de Planeación y el Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional, efectuó los movimientos presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
- 187 5. Que mediante comunicado con radicado No. 2016005148 del 27 de Mayo de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL





DECRETO No. 0131 FECHA: 31 MAY 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 6	

QUINIENTOS DIECIOCHO (\$167.117.518), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

*“El Proyecto de Modernización de las Secretarías de Educación certificadas se entiende como una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, que busca la renovación de sus estrategias de gestión y sus estructuras con procesos orientados al cumplimiento de su misión y con sistemas de información de soporte apropiados, con el fin de prestar un servicio educativo en condiciones eficientes, con transparencia y equidad. Para el cumplimiento de estos lineamientos, el Municipio de Sabaneta de acuerdo al Decreto 2700 del 25 de agosto de 2004 “Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de los Municipios” que a 31 de diciembre de 2002 contaban con menos de 100.000 habitantes, y luego de cumplir con los requisitos establecidos en el **Artículo 2º**, a saber:*

1. Plan de Desarrollo Municipal armónico con las Políticas Nacionales.
2. Establecimientos Educativos organizados para ofrecer el ciclo de Educación Básica completa.
3. Planta de personal definida de acuerdo con los parámetros nacionales.
4. Capacidad Institucional para asumir los procesos y el sistema de información del sistema educativo.


*“Y de cumplir además con el **Artículo 8º** “Trámite para la Certificación” contemplado en el citado Decreto; se recibió por parte de la Gobernación de Antioquia, la resolución Número 0009067 de marzo 17 de 2010 mediante la cual se otorgó la **certificación en Educación al Municipio**, quedando establecida la responsabilidad de la entidad territorial para asumir la administración de los recursos relacionados con el mantenimiento de este proyecto, invirtiendo tanto en la consecución de bienes muebles e inmuebles, como en la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para garantizar el sostenimiento de la certificación en educación.*

“La Secretaría de Educación y Cultura, tiene dentro de sus principales funciones direccionar las estrategias que garanticen el Acceso y la Permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo; para lo cual, se deben tener todos los recursos humanos y físicos para la prestación de los servicios que se brindan y se facilite la realización de las múltiples tareas operativas derivadas de la realización de todos los procesos y

187





<p style="text-align: center;">DECRETO No. 0131</p> <p>FECHA: 31 MAY 2016</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 3 de 6</p>	

programas que se requieren dentro de las instituciones educativas públicas.

“El Municipio de Sabaneta viene presentando un alto crecimiento poblacional por el asentamiento urbanístico, lo cual representa un incremento en número de usuarios para todos los servicios que ofrece la Administración y un reto para atender y satisfacer las necesidades de la comunidad citada, quienes requieren constantemente de atención en las instituciones educativas públicas.

“En tal sentido, el Municipio de Sabaneta como entidad territorial certificada, tiene un compromiso mayor con la comunidad en la aplicación de estrategias y el suministro de información a los habitantes del Municipio; desde la educación preescolar, básica, secundaria y media.

La Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Sabaneta requiere que se adelante el proceso de contratación con Persona Jurídica, para la prestación de Servicios de procesamiento de información a realizarse en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Sabaneta, con el fin de garantizar el normal y adecuado funcionamiento.

“Con el fin de procurar el cabal cumplimiento de los objetivos antes descritos se hace necesario para cada una de las 8 instituciones educativas del Municipio, contar con personal idóneo para llevar a cabo labores de Procesamiento de Información, en especial las concernientes al Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT-, la digitalización, manejo de recursos de ofimática, control de archivo y correspondencia, atención al ciudadano entre otras.


“El servicio antes descrito para las Instituciones Educativas requiere que sea prestado por personal idóneo, disponiendo para ello de 17 personas; asumiendo que dentro de la planta de personal de la Administración Municipal no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar dicho servicio, por lo cual, se hace necesario contratar con persona jurídica de reconocida trayectoria e idoneidad para que desarrolle este requerimiento, para la buena marcha y operatividad diaria de las instituciones Educativas del Municipio.

“Para la presente vigencia fiscal, se han apropiado Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para llevar a cabo estrategias, programas y planes que fortalezcan dicho proyecto, en este, ya se han utilizado gran parte de esos recursos y otros se trasladaron en meses pasados a otros rubros presupuestales, con el propósito de distribuirlos y cubrir la necesidad de gestión de los proyectos relacionados con el mejoramiento de la calidad y prospectiva educativa. En consecuencia, actualmente el rubro presupuestal asignado al proyecto de modernización carece de recursos suficientes para poder dar continuidad a la ejecución del mismo.

10/17





<p style="text-align: center;">DECRETO No. 0131</p> <p>FECHA: 31 MAY 2016</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 4 de 6</p>	

“Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la escasez de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda, se requiere disponer internamente en el presupuesto de la Secretaría de Educación y Cultura de partidas presupuestales provenientes de otros artículos, que siendo fundamentales para la gestión de los mismos, pueden ser utilizadas de manera inmediata para cubrir la ejecución de otros programas.

“Es necesario aclarar que los recursos objeto del contracrédito de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se trasladarán a fin de cubrir la necesidad; haciendo la salvedad, que dichos recursos aun siendo trasladados, se necesitarán más adelante para la ejecución de los proyectos a los que estaban asignados, razón por la que contamos con que a medida que se vayan necesitando se irán gestionando con la Secretaría de Hacienda.”

7. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:


ARTÍCULO 1º: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITO


AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depend	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progr	04	INCLUSION ESCOLAR	
Subprogr	01	ASESORIA Y ASISTE PSICOSIC A COMUNI EDUC	
Proyecto	1522	Capacitación Población con Nee Educativas Especiales	
Artículo	47100	Atención a población con Nee.Educativas Especiales	\$4.700.000
Sector	05	CULTURA	
Progr	01	FOME, APOYO Y DIFU DE EXPRES ARTI Y CULTU	

107



100

DECRETO No. 0131 FECHA: 31 MAY 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	

Subprogr	03	FORTALECIMIENTO BIBLIOTECAS PARA EDUCAR	
Proyecto	1518	Fortalecimiento Bibliotecas para Educar	
Artículo	47200	Apoyo a proyectos culturales en bibliotecas ICLD	\$4.250.000
		INVERSIÓN	8.950.000
		Despacho del Secretario de Educación	8.950.000
Depend	02	Calidad Instituciones Educativa	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progr	02	CALIDAD EDUCAT	
Subprog	01	MEJORAMI PARA LA PROSPERIDAD EDUCATIVA	
Proyecto	1513	Mejoramiento de la Calidad Educativa	
Artículo	48200	Subsidio para la Gratuidad en la Educación ICLD	\$8.598.760
Artículo	48400	Jornadas Complementarias	119.968.758
Artículo	48900	Implementación de planes Educati Institucionales ICLD	9.600.000
		INVERSIÓN	138.167.518
		Calidad Instituciones Educativa	138.167.518
Depend	04	Centro de Orientación y Gestión para el Trabajo	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progr	05	ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACI	
Subprogr	01	COMP LABO GNR Y FORMAC PARA TRAB Y DLL H	
Proyecto	1525	Capacitación y promoción para el trabajo	
Artículo	49900	Capacitación en artes y oficios ICLD	\$20.000.000
		INVERSIÓN	20.000.000
		Centro de Orientación y Gestión para el Trabajo	20.000.000
		SECRETARÍA DE EDUCACION	20.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$167.117.518

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

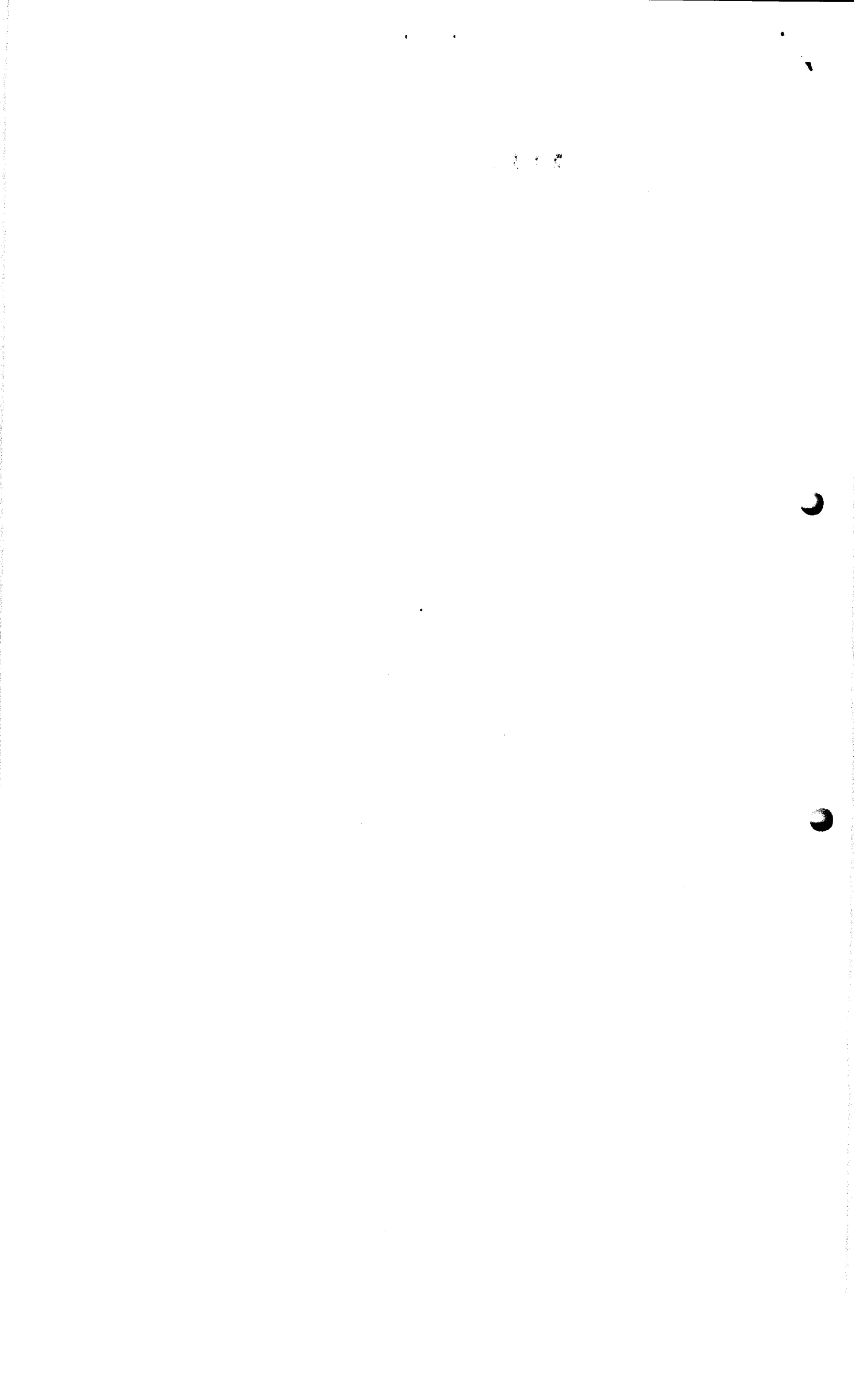
CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Depen	01	Despacho del Secretario de Educación
Objeto	2	INVERSION

16/7





Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progr	03	EFICIENCIA AL SERVICIO EDUCATIVO	
Subprogr	01	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SEC EDUC	
Proyecto	1519	Mantenimiento Eficiencia Educativa	
Artículo	48000	Modernización de la Secretaria de Educación ICLD	\$167.117.518
		INVERSIÓN	167.117.518
		Despacho del Secretario de Educación	167.117.518
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	167.117.518
		TOTAL CREDITOS	\$167.117.518

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Sabaneta a los, **31 MAY 2016**

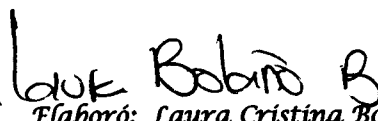
CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 Secretario de Hacienda


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial


 Reviso y Verificó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto


 Elaboró: **Laura Cristina Bolaño Botero**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

